

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el fondo de pensiones y cesantías PORVENIR S.A. allegó respuesta a la prueba decretada de oficio por este despacho judicial en audiencia del 05 de julio el 2023. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1513

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GOVER GAVIRIA RUEDA
DEMANDADO: SERGIO DAVID GAVIRIA SATIZABAL
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00414-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe agregarse y ponerse en conocimiento la respuesta en comento para que obre y conste dentro del *sub lite*.

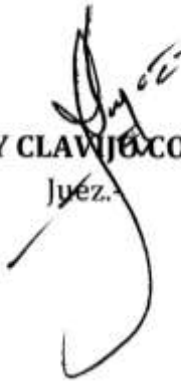
Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por PORVENIR S.A. para que obre y conste para los fines procesales pertinentes.

- [Respuesta PORVENIR S.A.](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.